



**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
LXVIII/CSPPC/20**

Chihuahua, Chih., 03 de marzo de 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
P R E S E N T E. –**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, párrafos segundo y tercero; 101, fracción II, y 106, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el **Acuerdo No. LXVIII/0002/2024 M.D., aprobado a los 08 días del mes de octubre del año 2024**, se le cita a reunión **de manera presencial en la Sala Revolución** ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **04 de marzo** del año en curso, **a las 13:00 horas y/o al término de la Sesión**, en la que se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

De conformidad al artículo segundo, del **Acuerdo en mención**, la Diputada o Diputado que quiera asistir en modalidad remota o virtual, deberá comunicarlo por escrito y en forma oportuna a quien presida la comisión, justificando la causa para conectarse en dicho modo.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 101, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/84978377401?pwd=Sa2TswHJ1XQTutzCMrRrPUSv3iAn2g.1>

ID de reunión: **849 7837 7401**

Código de acceso: **358125**


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
PRESIDENTA

ATENTAMENTE


DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO
SECRETARIA

GAOR/FMGR



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

C.c.p. Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
C.c.p. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.
C.c.p. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.
C.c.p. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de MC.
C.c.p. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante del Grupo Parlamentario del PVEM.
C.c.p. Dip. América Victoria Aguilar Gil, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PT.
C.c.p. Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciadores (Asunto 335).
C.c.p. Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, Iniciadores (Asunto 164).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil LXVIII/CSPPC/20

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que recaería en el siguiente asunto:

Asunto 628

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Iniciador o Promovente: Mtra. María Eugenia Campos Galván,
Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

- V.- Análisis y discusión del siguiente asunto turnado a la Comisión:

Asunto 335

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 35, inciso A), fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Alerta Amber.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Morena.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil LXVIII/CSPPC/20

VI.- Lectura y aprobación en su caso, del acuerdo de creación de la Mesa Técnica Interinstitucional de la Iniciativa identificada con el numero:

Asunto 164

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de propiciar condiciones que coadyuven a fortalecer las instancias de seguridad pública en el país, así como brindar certeza jurídica a las atribuciones conferidas a la Guardia Nacional, y garantizar que su actuar sea con estricto respeto a los derechos humanos.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VIII.- Asuntos generales.

Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de marzo de 2025.